

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La venta de 25 números vale un peso.

Bogotá, jueves 9 de enero de 1873.

(Ajenia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las contingencias de vijilancia de los distritos)

PERMANENTE.

Solo las Juntas censoras de los distritos de Bogotá, Bojacá, Beltran, Facatativá, Hatoviejo, Paine, Pandi, Peñon, Puerto de Bogotá, Suesca, Vianí i Yacopi, han dejado de remitir a la Direccion de Instruccion pública el censo de los niños varones menores de quince años.

CONTENIDO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.	
Proposicion aprobada por la Asamblea legislativa de Cundinamarca	217
DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Escuela Normal de mujeres	217
Invitacion	217
Nota del señor Hotschick, Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá, i contestacion	217
Escueltas de Bogotá	218
Segundo informe anual del Director de Instruccion pública de Cundinamarca	218
DEPARTAMENTOS.	
Nota—Informe del Consejo de Instruccion pública del Departamento, correspondiente al mes de noviembre de 1872	219

Asamblea legislativa.

PROPOSICION acordada por la Asamblea legislativa de Cundinamarca.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 85 de Poder legislativo—Secretaría de la Asamblea—Bogotá, 3 de enero de 1873.

Mui satisfactorio me es participar a usted que la Asamblea legislativa en su sesion de ayer, aprobó la siguiente proposicion:

“La Asamblea legislativa de Cundinamarca aplaude el patriotismo, celo e inteligencia con que han servido el empleo de Director de Instruccion pública del Estado, los señores Enrique Cortés i Dámaso Zapata.”

Iguualmente me es placentero suscribirme de usted mui atento servidor,

ANDRÉS J. DAZA.

Directorio de Instruccion publica del Estado.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

Con asistencia de los señores Director general de Instruccion pública i su Secretario, de los superiores i alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores, de los Directores i Directoras de algunas escuelas públicas, i de varias otras personas, se verificaron en la tarde del dia 4 del corriente las sabbatinas de geometria aplicada al dibujo en la Escuela Normal de mujeres. De las alumnas examinadas apenas seis contestaron satisfactoriamente.

Dejaron de asistir al acto, la señorita Mercedes Aguilera, quien ha perdido la beca de alumna pensionada que tenia en la Escuela por haberse ausentado de esta ciudad sin permiso de la Direccion, i la señora Virginia Peña de Rodríguez. Esta última pasó al Director de Instruccion pública, antes de la sesion, un billete de excusa.

El 11 del corriente, a las cuatro de la tarde, tendrán lugar las sabbatinas de caligrafia i canto.

Ayer visitó la Escuela el señor Arzobispo de Bogotá, acompañado de su Secretario, el doctor Pardo Vergara. Las niñas de la escuela primaria anexa sostuvieron un exámen de lectura, aritmética i jeografía, i cantaron dos himnos a 60 voces. En la sala de las Maestras cantaron éstas dos himnos religiosos al señor Arzobispo.

INVITACION.

Por resolucion ejecutiva de fecha 30 de diciembre próximo pasado inserta en el número 2,743 del “Diario Oficial,” se declaró vacante el empleo de Oficial 2.º de esta Direccion que desempeñaba el señor doctor Milan Diaz, por haber aceptado éste el empleo de Diputado a la Asamblea legislativa del Estado, que se halla actualmente renida.

Se invita por tanto a las personas que quisieran servir el mencionado puesto para que dirijan sus solicitudes al suscrito, antes del 1.º de febrero próximo, dia en que se pondrá en planta la nueva organizacion que se dará a la oficina, debiendo sujetarse a las siguientes condiciones:

- 1.º Asistir diariamente al despacho de las siete a las nueve de la mañana; de las diez a las tres, i de las cuatro a las seis de la tarde. Igual trabajo habrá en los dias feriados con excepcion de los domingos i el 20 de julio. Del sueldo asignado se descontará proporcionalmente al fin del mes lo que correspondiera a las horas que deje de asistir el empleado a la oficina;
- 2.º Comprometarse a aprender en el primer trimestre los métodos que se observan en las Escuelas Normales, a fin de poder practicar con buen éxito las visitas de las escuelas primarias de los distritos i los exámenes anuales que le encargue el Director de Instruccion pública;
- 3.º Tener los conocimientos necesarios para redactar la correspondencia oficial i despachar cualquier asunto administrativo dentro del término que fixe el Director; i
- 4.º Presentar el exámen de que trata el artículo 27 del decreto nacional orgánico de la instruccion pública primaria.

Se mantendrán en reserva las solicitudes que se presenten.

Bogotá, enero 8 de 1873.

El Director de Instruccion pública,
DÁMASO ZAPATA.

NOTA del señor Hotschick, Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá, i contestacion.

Tunja, 31 de diciembre de 1872.

Señor Director de Instruccion pública.

Me permito la pregunta a su oficina de usted, si la remision de los periódicos pedagógicos &c. de allá es para mi personalmente o para la institucion que tengo el honor de dirigir. Si es para mí, como yo lo creia hasta ahora, i como lo indica la direccion, doi gracias para ella, i pido a usted de no remitirme mas, porque no sirve de hacerme mas contento con mi posicion en Colombia; si es para la institucion, voi a distribuir los papeles desde el primer número hasta adelante a mis discípulos, para ver, si la opinion entre ellos i el público se reformará segun eso.

De usted mui atento servidor,

ERNESTO HOTSCHICK.

A la Direccion de Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 44—Direccion de Instruccion pública del Estado—Bogotá, enero 8 de 1873.

Señor Ernesto Hotschick, Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá—Tunja.

Por el correo anterior se recibió en esta Direccion la nota de usted de 31 de diciembre próximo pasado, por la cual me pregunta si la remision semanal que le hago de los periódicos de instruccion pública está destinada al uso personal de usted, o si van dirigidos a la Escuela Normal; agregando que en el primer caso me evite el trabajo de enviarle mas periódicos, porque estos no sirven para contentarlo a usted; i que en el segundo, procederá a distribuirlos entre los alumnos de la Escuela, “para ver si la opinion entre ellos i el público se reforma.”

Satisfago con mucho gusto los deseos de usted manifestándole que las publicaciones oficiales que he estado enviando al “Director de la Escuela Normal del Estado de Boyacá,” no se han remitido para el uso particular del señor Hotschick, sino para la biblioteca i el archivo de la Escuela; a fin de que puedan ser leidos allí por los superiores i alumnos, pues debiendo ser uniforme la direccion de la enseñanza primaria en la República, era natural suponer que se viera en Boyacá lo que a este respecto se publica en Cundinamarca, con el mismo interes con que solicito i veo aquí todo lo referente al ramo de instruccion pública que viene de los demas Estados. I para compensarle que esa repugnancia solo ha existido de parte de usted, me permito remitirle, entre otras, copia de las notas que he recibido de los señores Panków, Radlach i Meisel, Directores, respectivamente, de las Escuelas Normales de los Estados del Cauca, Tolima i Magdalena.

Presumo que el disgusto que usted ha tenido proviene de haber visto en el informe anual que he presentado a la Asamblea la aseracion de que cuando usted servia en la Escuela Normal de Cundinamarca apenas se ocupaba en dar las lecciones de pedagogia, música i canto, i en dirigir, en los primeros meses, la escuela primaria anexa, empleando cuatro horas diarias en este trabajo; al paso que el señor Lleras dió en todo el año escolar las lecciones de caligrafia, lectura, gramática castellana, composicion i recitacion, aritmética, cosmografía, jeografía universal i especial de Colombia, historia patria, inglés, geometria plana, historia natural, dibujo teórico i práctico, contabilidad, física, química i gimnástica, trabajo en el cual empleaba todas las horas del dia i una parte de la noche; pero si esto lastima a usted yo no tengo la culpa, señor Hotschick, pues no podia dejar de consignarlo en mi informe, ni mucho menos alterar la verdad de los hechos; tanto mas cuanto que segun su contrato usted está obligado a dar todas las enseñanzas que se exigen en las Escuelas Normales de Prusia.

En lo sucesivo las publicaciones oficiales que partan de esta oficina se dirigirán al señor Subdirector de la Escuela Normal de ese Estado. Soy de usted mui atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

NOTAS de los señores Panków, Radlach i Meisel a que se refiere la anterior.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Cauca—Escuela Normal—Número 10—Popayan, octubre 23 de 1872.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública de Cundinamarca.

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su

estimable nota número 1,146, i de los números 22 i siguientes de **EL MAESTRO DE ESCUELA**, periódico importante que me será de grande utilidad. Soy de usted muy atento i seguro servidor.

A. G. PANKOW

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Tolima—Dirección de la Escuela Normal. Número 12—Ibagué, octubre 16 de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su atenta nota de fecha 4 del presente, marcada con el número 1,147, remitidora de los números que se han publicado de **EL MAESTRO DE ESCUELA**, desde el 22 hasta el 36 inclusive, para conservar en el archivo de esta Dirección.

Doi a usted las más sinceras gracias por tan importante envío que me tendrá al corriente de la marcha i adelanto de la instrucción pública que usted tan acertadamente dirige en ese Estado, i confío en que en lo sucesivo, como usted me lo ofrece, recibirá con puntualidad los números que se publiquen de dicho periódico.

Con sentimientos de la más alta consideración me suscribo del señor Director muy atento servidor, GUSTAVO RADLACH.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Magdalena—El Director de la Escuela Normal—Número 40—Santamaría, 28 de octubre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Es en mi poder la nota de usted número 1,151, fecha 4 de octubre, i con ella los números de **EL MAESTRO DE ESCUELA**, desde el 22 al 36.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al señor Director el placer que me causa la facilidad de poseer el órgano oficial de la instrucción pública de ese Estado, tan dignamente dirigida.

Con sentimientos de la más alta consideración i respeto me suscribo del señor Director su afectísimo seguro servidor, F. MEISEL.

ESCUELAS DE BOGOTÁ.

El día 2 del corriente se abrieron las escuelas primarias de varones de niñas del barrio de la Catedral i las de varones del barrio de las Nieves. No se ha abierto la del barrio de Santa Bárbara porque aún no ha regresado a esta ciudad el Director nombrado señor Abraham Bernal, no obstante que él tenía conocimiento desde el mes de noviembre próximo pasado de que sería llamado a servir dicha escuela. Si no se presenta el señor Bernal antes del 20 del corriente se hará nuevo nombramiento.

Tampoco se ha abierto la escuela de varones del barrio de San Victorino porque aun no se ha obtenido local en arrendamiento.

SEGUNDO INFORME

del Director de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

(Continuación.)

MOBILIARIO, TEXTOS I ÚTILES.

Con fecha 26 de agosto anterior espedit el decreto sobre recibo i entrega de las escuelas, que se halla publicado en el número 28 de **EL MAESTRO DE ESCUELA**, con el objeto de asegurar todos los objetos destinados a la enseñanza, i dispuse la inmediata formación de los inventarios de las escuelas. En vista de estos documentos, venidos con mucho retardar i obtenidos con sumo trabajo, he formado el siguiente cuadro que expresa en pormenor el mobiliario, los útiles i textos de cada una de las escuelas públicas de los distritos del Estado.

(Aquí el cuadro, publicado en las páginas 38 a 40 del informe presentado a la Asamblea.)

OBSERVACIONES: Los Presidentes i Secretarios de las Municipalidades i Comisiones de vigilancia de los distritos de Beltrán, Calamotma, Peñón, Yaopi, Hatoviejo, Paimé, Satatausa, Tibiritá, Jenesse, Jirardot, Violá, Bolívar, Sueca i Tansa, dejaron de enviar los inventarios de las respectivas escuelas, i por este motivo aparecen las casillas en blanco.

Próximamente se formará en esta Dirección otro cuadro comprensivo de varios textos i útiles que no figuran en el anterior; que constan de los inventarios recibidos a fin de que en cualquier tiempo pueda hacerse responsables a los funcionarios públicos que los suscribieron de los obje-

tos que se estrayen. De los datos recojidos aparecen que existen en las escuelas públicas del Estado 91 mesas de Directores, 66 tableros, 910 bancos de escritura, 26 armarios o estantes, 318 perchas, 2,623 tablas para fijar cuadros de lectura, 4,362 cuadros de citoleja, 2,272 pizarras de piedra, 875 tinteros, 522 colecciones de muestras de escritura, 492 plumeros, 50 mapas de cada uno de los Estados de Antioquia, Boyacá i Santander, 167 cuadros sinópticos, 28 lapizeros, 8 relojes, 46 campanillas, 941 ejemplares de textos de aritmética por varios autores, 164 id. de elementos de agricultura, 838 id. del catecismo republicano, 816 de gramática castellana, 720 de urbanidad, 987 de aritmética práctica (manual del niño), 58 de id. id. (manual del maestro), 1,180 del primer libro de lectura (zoolojía), 289 de geografía i 113 del sistema métrico.

Como se ve, el inventario no puede ser mas pobre, i por sí solo manifiesta el abandono o poco interés con que hasta ahora se han visto nuestras escuelas primarias. Para remediar en parte esta mal gravísimo, porque sin mobiliario, textos i útiles, no puede haber positiva enseñanza, he hecho los esfuerzos que han estado a mi alcance para reunir un acopio de estos objetos, i al efecto, existen en la oficina de la Dirección los siguientes, que se distribuirán entre las escuelas en el próximo mes de enero:

- 4,300 ejemplares de aritmética práctica (manual del niño), por el señor Martín Liéras.
- 4,300 ejemplares de la primera serie del libro de lectura sobre zoolojía, por María Pape-Carpentier.
- 500 ejemplares del primer libro de lectura, por el mismo señor Liéras (método alemán).
- 500 ejemplares de composición i gramática práctica, por el señor César C. Guzmán.
- 20 ejemplares del tratado teórico i práctico de gimnástica, con ilustraciones, por M. Luis Lenéol.
- 22,000 cartones con muestras de dibujo.
- 130 globos pequeños (esfera terrestre).
- 200 cartas mudas de cada uno de los Estados de la Unión.
- 80 cartas corográficas montadas en tela i con rodillos de madera, del Estado de Antioquia.
- 80 id. id. del Estado de Bolívar.
- 80 id. id. del Estado de Boyacá.
- 180 id. id. del Estado de Cundinamarca.
- 80 id. id. del Estado de Panamá.
- 80 id. id. del Estado de Santander.
- 80 id. id. del Estado del Tolima.
- 80 colecciones de cuadros de citoleja, por el doctor Francisco García Rico.

Todos estos objetos, que ha suministrado el Gobierno de la Unión, en proporción a las escuelas de cada Estado, me han sido entregados por el señor Director general de Instrucción pública, y se que se hallan en prensa otras obras destinadas también a las escuelas primarias, entre las cuales se encuentran los magníficos textos que actualmente se están publicándose en LA ESCUELA NORMAL, i que tanto honor i gloria darán a los ilustrados profesores que los han dictado.

Con acuerdo del Consejo fiscal de Educación pública, el señor Cortés, en 15 de mayo del año en curso hizo un pedido a Francia de útiles de escuela, i remitió al efecto una letra de £. 280, al señor Miguel Vengobhecha, de París, que había ofrecido sus servicios gratuitos para todo asunto que se relaciona con la instrucción primaria, con encargo de que los efectos fueran comprados en la casa de los señores L. Hichette & C. El señor Vengobhecha despachó en 7 de agosto siguiente 40 cajas que deben contener los siguientes útiles:

10 cajas con 5,000 pizarras artificiales, números 2 a 6; a 17, 21, 25, 31 i 36 francos el 100, respectivamente, i hecho el descuento del 5 por 100.	francos 1,235-00
18 cajas que contienen 39,000 cuadernos de escritura, números 7 a 12, a 75 francos el 1,000, i hecho el descuento del 2 por 100.	2,865-50
10 cajas que contienen 20 compendios métricos, números 2 i 4, a 101 i 90 francos cada uno, i hecho el descuento del 2 por 100.	935-90
1 caja que contiene 20 resmas papel blanco, rayado, a francos 4-65 cada una, i hecho el descuento del 2 por 100.	88-60
2 cajas que contienen 75 gruesas porta-plumas de acero, a francos 1-36, i 75 id. blancos, a francos 2-25 la gruesa; mas 1,000 cuadernos número 8; descuento 2 por 100.	338-16
2 cajas que contienen 360 tinteros de plomo, a 30 céntimos cada uno, i hecho el descuento del 2 por 100.	105-88
500 gruesas de plumas, número 1 a 5, desde 80 céntimos hasta francos 1-50 la gruesa, i hecho el descuento del 30 por 100.	408-80
Suma.	francos 5,971-80
Gastos de empaque.	408-00
Gastos de transporte, embarque, seguro, flete &c. hasta Santamaría.	776-40
Suma.	francos 7,202-10

Los gastos hechos en el transporte de Santamaría a Honda, i en la conducción de 32 cajas de Honda a esta ciudad, importan la suma de \$ 200-80.

El señor Vengobhecha tuvo la generosidad de no cargar comisión alguna, e igual servicio hicieron los señores Vengobhecha, Lafaurie i C. de Santamaría.

Desgraciadamente las pizarras son de cartón, i dejaron de enviarse los lápices especiales que se pidiéron. Las pizarras artificiales no pueden remplazarse a las de piedra, i habrá necesidad de hacer inmediatamente otro pedido de este artículo.

Por el hecho de aceptar el Estado el decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el Gobierno de la Nación ha contraído el formal compromiso de proveer de libros, cuadros, mapas, textos, aparatos científicos i demás útiles necesarios para la enseñanza en las diferentes escuelas, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2.º artículo 247 del mismo decreto, i es de esperarse que en el año próximo se acabe de llevar a efecto esta promesa en todas sus partes.

LOCALES.

En el informe del año pasado, al tratar de los locales de las escuelas, trazó el señor Cortés, con su acostumbrada habilidad, el siguiente cuadro:

Por lo general, todos los locales son estrechos, i sería sumamente difícil enseñarlos, si tal obra se atribuyese exclusivamente a los distritos. Con frecuencia se encuentran locales sin soler; casi todos carecen de somun; muchos no tienen buenos desagües, empozándose i corrompiéndose las aguas en los solares; muchos tienen solares comunes con la escuela, i con frecuencia el solar de la escuela, abierto al público por falta de cercos, es el sitio preferido por la población para arrojar sus desperdicios de todo género.

Por lo general se ha consultado escosamente la salud de los niños, i no hallan ventilación ni espacio suficiente. Suelen con frecuencia tenerlos húmedos, general-ente sin estera; carecen de sus paredes, paredes empapadas, murallas empapadas, fresteras frías, lobregas; he aquí el afflictivo teatro en que, por lo general, la niñez recibe las impresiones primeras que han de durar por toda la vida. Qué extraño, pues, que se ame la escuela, si el niño no encuentra en ella calor de sentimientos, alegría de espectáculos, ni comodidades materiales!

Este cuadro es hoy casi el mismo, pues según las noticias que hasta ahora he recibido, solo se han reparado los locales de la quinta parte de las escuelas públicas, i a las reiteradas órdenes que se han dado sobre el particular se ha contestado siempre que los distritos no cuentan con los recursos necesarios para hacer esos gastos.

Para que pueda formarse una idea aproximada de la situación de los locales de las escuelas, he formado el siguiente cuadro que comprende el número de estos, con separación de los de tapia i teja i bahareque i paja; número de puertas, ventanas, corredores i solares; dimensiones de las salas de enseñanza; i del estado en que se encuentran.

(Aquí el cuadro que se registra en las páginas 44 i 45 del informe presentado a la Asamblea.)

OBSERVACIONES: A pesar de haberse pedido con setenta días de anticipación los datos referentes a los locales de las escuelas, i de reclamarse hasta por diez veces en el periódico oficial, han dejado de recibirse los de los distritos de Bolívar, Choachi, Fosca, Páime, Tena i Ubalá, habiendo venido incompletos los de los distritos de Beltrán, Bojacá, Fusagasugá, Pandi, Pasca i Simijaca; razón por la cual se hallan en blanco las respectivas casillas.

Los datos de los distritos de Cajicá, Cota, Facatativá, Fonceque, Funza, Guaduas, La Mesa, Sequeolá, Tabio, Ubaté i Zipaquirá, en cada uno de los cuales han sido locales destinados a la enseñanza, se refieren únicamente a los de las escuelas de varones.

Según la calificación hecha en el cuadro anterior, hai 4 locales "muy buenos", 17 "buenos", 33 "regulares", 15 "malos", 7 "malísimos", 3 "en construcción", i "no hai" en 19 distritos. De los locales que ha visitado hasta ahora los mejores en mi concepto, son los de Ubaté, Bogotá, Guaduas i Zipaquirá, en el orden que quedan expresados, i tengo informes de que no son inferiores los de Choachi i La Mesa. Del mismo cuadro aparece que hai en el Estado 92 locales de escuelas, 54 de tapia i teja i 38 de bahareque i paja (i algunos de tapia); los cuales tienen 146 puertas, 165 ventanas, 61 corredores, 66 solares i las dimensiones de todos en conjunto, son 868 metros 28 centímetros de Norte a Sur, i 612 metros 19 centímetros de Este a Oeste.

He conseguido que se otorguen los títulos de propiedad de estos edificios de escuelas, que se hallaban inseguros, i está reuniendo los datos necesarios respecto de los demás distritos. Los señores Visitadores fiscales están especialmente nombrados para solicitar i obtener copia de los respectivos títulos de propiedad, i me propongo publicar pronto una noticia pormenorizada de ellos.

Una vez que para plantear la positiva enseñanza en nuestras escuelas se dá absoluta necesidad la adquisición de locales adecuados i la reconstrucción de la mayor parte de los que hoy existen, i no pudiendo hacerse este gasto por cuenta de las rentas del Estado, creo que debiere autorizarse a las Municipalidades para decretar por una sola vez una contribución sobre el capital o sobre la renta, destinada a este servicio público, así como un cargo en el

servicio personal substitutivo, i practicanse todo bajo la inmediata direccion e inspeccion de los empleados superiores i fiscales de instruccion publica.

MATERIAS DE ENSEÑANZA.

El señor Cortés, mi ilustrado antecesor, declaró en 1.º de marzo último que eran elementales todas las escuelas primarias que existian en el Estado, i con tal carácter han continuado hasta que pueban establecerse enseñanzas superiores por los maestros graduados que acaban de terminar su carrera en la Escuela Normal. La enseñanza en las escuelas públicas se ha limitado por lo mismo a estas materias: lectura, escritura, aritmética, el sistema legal de pesas i medidas, elementos de la lengua castellana, ejercicios de composición i recitación, nociones juveniles de geografía e historia patria i en algunas escuelas lecciones de canto i calisténica.

Notoria es en Cundinamarca la situación que se sucedió a la segunda publicación que se hizo en el mes de mayo de los reglamentos de las escuelas primarias del Estado, espelidos por los señores Cortés i doctor Manuel Ancizar, el primero como Director de Instrucción pública, i el segundo como Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá, por haber prevenido a los Directores que dieran a los niños algunas lecciones de moral i religión, i notorias son también las exajeradas apreciaciones que se hicieron por la prensa. Creo por lo mismo inconducente hablar aquí de esa polémica, que llegó a ser hasta apasionada, con notable perjuicio de la buena marcha de las escuelas. Afortunadamente la crisis cesó a virtud de la solicitud que hizo a esta Direccion el señor Arzobispo de Bogotá, en 21 de junio último, que se halla inserta en el número 19 de EL MAESTRO DE ESCUELA, i que fué resuelta por el Poder Ejecutivo de la Union, en 26 del mismo mes, en los términos que expresa la siguiente nota que pasó la Secretaría de la Instrucción i Relaciones Exteriores al señor Director general de Instrucción pública:

(Aquí la nota publicada en el número 19 de EL MAESTRO DE ESCUELA.)

EXÁMENES.

En los días 29 i 30 de noviembre anterior tuvieron lugar, en casi la jeneralidad de las escuelas públicas primarias, los exámenes anuales del segundo periodo escolar del presente año; pero aun no tengo noticia de que se hayan cumplido en todas sus partes las prescripciones que hace a los Directores en mi circular de 26 de octubre, que se registra en el número 42 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

Se empiezan a recibir en esta oficina los programas de enseñanza, cuadros de calificación i los informes de los examinadores, de los cuales se tomarán extractos para publicarlos por la imprenta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del decreto orgánico se formará en todo el presente mes un archivo especial de los ejercicios de composición, planas i muestras de dibujo ejecutados por los niños en el periodo escolar, con el objeto de que puedan ser examinados en cualquier tiempo i conocer los progresos de la enseñanza.

Para los efectos del artículo 70 del mismo decreto creo llenar un deber de justicia al consignar aquí mi opinion particular de que, entre las escuelas que he visitado, estimo como mejores las de niñas del barrio de la Catedral de esta ciudad, rejentadas por las señoritas Inocencia Nariño i Maria de Jesus Páramo, las de varones del mismo barrio dirigidas por los señores Adolfo Pinillos M. i Rosalendo Guarín, la de varones de Serrezuela, que está a cargo del señor Francisco Bueno, i la de niñas que dirige en Guaduas la señorita Zoila Escallon. En esta calificación no se comprende la escuela de Tenjo, que ha abierto recientemente el profesor señor Jacinto Bernal.

INSPECCION.

Con positiva pena véome en la necesidad de expresar en esta informe, que en lo jeneral, no funciona todavía bien el admirable e inimitable sistema de inspeccion, que es sin duda la parte mas importante de los tres grandes ramos en que hoy está dividida la instruccion pública, i la que tiene por objeto hacer eficaces las disposiciones del decreto orgánico, de los reglamentos i providencias que se dictan en su ejecucion i todas las demas resoluciones que se espidan por los funcionarios respectivos. Ya he dicho al principio que mantener esa vijilancia constante i severa es el objeto principal de la Direccion de Instrucción pública, i este es el deber que he tratado de llenar con mas interés i mas fuerza de voluntad en los cuatro meses que hace que estoy encargado de este honoroso empleo. De nada sirve que se espidan leyes filantropicas, que se conciben combinaciones felices, que se emprendan proyectos progresistas i redentores, si se han de quedar escritos o pensados o comenzados, si así no se cuenta de antemano con la actividad, energía i tenacidad necesarias para llevarlos a la práctica, venciendo para ello los obstáculos que se oponen a toda reforma.

Convenido es que no sería fácil ni fructuoso el desempeño de mis funciones como Inspector jeneral del ramo, si no me acordaba a los funcionarios que interienen en él en los distritos, i procedía a examinarlos personalmente las aptitudes de los Directores de las escuelas, así como el mobiliario útiles, para cerciorarme de lo que hai, lo que

falta i las necesidades a que debe atenderse preferentemente, a hacer funcionar los establecimientos i a comparar los diversos métodos empleados en la enseñanza, a dar algunas disposiciones que requieran mi presencia en las respectivas localidades, i a tratar de alentar el espíritu público que tiene tan poca vida en nuestras poblaciones, poniéndome al efecto en contacto con los hombres de reconocida influencia en los distritos; convencido de todo esto por propia experiencia, emprendí, tan pronto como me fué posible, i con el consentimiento del señor Gobernador del Estado, una visita oficial recorriendo al efecto los siguientes distritos: Susa, Sitatunah, Fiquena, Ubató, Cogon, Zipaquirá, Cajicá, Fontibón, Engativá, Mosquera, Funza, Serrezuela, Facatativá, Guayabal, Bituma, Vianí, San Juan, Chaguani, Guaduas, Puerto de Bogotá, Calamocha, Caparralí, La Palma, La Peña, Nimitama, Vergara, Nocaima; La Vega, San Francisco, Subachoque, Tenjo, Tabio, Chia, Cota, Suba, Usme i Usaquén, i visité tambien varias de las escuelas rurales establecidas por particulares.

La relacion circunstanciada de estas visitas aparece publicada en los números 23, 24, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44 i 45 de EL MAESTRO DE ESCUELA. El establecimiento de la Escuela Normal de mujeres, las muchas atenciones de la oficina i especialmente las dificultades que se han presentado para reunir los datos que debían servirme para la redaccion de este informe, me han impedido visitar, como lo he deseado vivamente, las demas poblaciones del Estado; pero si me prometió hacerlo dentro de breve tiempo.

CONSEJOS DEPARTAMENTALES.

Los Consejos de Instrucción pública de los Departamentos escolares, que fueron nombrados por el Poder Ejecutivo del Estado, han empezado a llenar las funciones que los asigna el decreto orgánico de 1.º de noviembre de 1870, i su composicion actual es la siguiente:

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.—Este Consejo se instaló el 10 de julio de 1871 con los señores Manuel Ancizar, Nicolas Eguerra, Manuel Pombo, José Maria Quijano Otero i Melanio Rivas. En reemplazo de los señores Ancizar i Pombo, quienes renunciaron sus puestos, fueron nombrados como principales los señores Eustorjio Salgar i Pablo Curra; pero hoy solo concurren a las sesiones los señores Juan de D. Riomalo, Curra i Luis Lleras, i algunas veces el señor Rivas. La separacion del mui ilustrado e infatigable señor Ancizar ha sido en estremo sensible para el Consejo, i un acontecimiento que pudiera llamarse deplorable para la instruccion pública del Departamento. Hasta octubre último el Consejo habia tenido las siguientes sesiones:

Año de 1871.—Días 10 i 12 de julio, 1.º 21 i 23 de agosto, 11 de setiembre, 4, 9, 27 i 31 de octubre i 4 de noviembre.

Año de 1872.—Días 28 de febrero, 5 i 26 de marzo, 9, 10 i 23 de abril, 21 i 28 de mayo, 18 de junio, 2, 16 i 23 de julio, 6 i 20 de agosto i 1.º de octubre.

La Corporacion ha despachado con mas o menos regularidad todos los asuntos que han sido de su incumbencia, con excepcion de los informes mensuales que deben pasarse a la Direccion de Instrucción pública, como lo previenen los artículos 239 i 240 del decreto orgánico, pues hasta el momento en que escribo estas líneas solo se ha recibido la mui interesante esposicion de 18 de octubre último, que se halla publicada en el número 41 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

DEPARTAMENTO DE GUADUAS.—Este Consejo compuesto de los señores Rafael Gutiérrez, Dionisio Casasbuenas, Manuel Acevedo, Octaviano Guzman i Marcelino Murillo, i del cual es Secretario el señor Francisco M. Gaitan, se instaló el 23 de febrero del presente año, i ha tenido posteriormente sesiones en los días 12 i 18 de marzo, 6 de abril, 16 i 25 de mayo, 1.º de junio, 4 de julio, 15 i 31 de agosto, 7 i 14 de setiembre, 5 i 19 de octubre i 9 de noviembre.

La Direccion de Instrucción pública no ha podido conocer toda la estension de los trabajos de este Consejo, porque apenas ha recibido el informe correspondiente al mes de setiembre próximo pasado, que se registra en el número 42 del periódico oficial.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.—El 8 de agosto de 1871 se instaló este Consejo que se compone de los señores Benigno Barreto, Manuel Vinsgre, Antonio Nieto M. Marcelino Echeverría i Moises Rodriguez, i ha tenido desde entonces las siguientes sesiones:

Año de 1871.—Días 8 i 29 de agosto, 1.º 22 i 29 de octubre, 12 i 26 de noviembre i 10 de diciembre.

Año de 1872.—Días 7 i 28 de enero, 11, 18 i 25 de febrero, 10 i 17 de marzo, 7 de abril, 3, 10 i 28 de mayo, 30 de junio, 21 i 28 de julio, 4, 18 i 25 de agosto, 8 i 29 de setiembre, 13 i 27 de octubre i 10 de noviembre.

Ha sido con este Consejo con el que ménos correspondencia ha llevado la Direccion de Instrucción pública, i donde tal vez no existe, por motivos que no conozco, toda la animacion que exige el servicio de este interesante ramo. No obstante haber demostrado en mi circular de 8 de agosto (número 26 de EL MAESTRO DE ESCUELA) que los informes de los Consejos son los documentos mas im-

portantes que llegan a esta oficina i por los cuales conoce el Director en cada mes el movimiento de la instruccion en el Estado, al fin de dictar pronta i oportunamente las providencias que demande su mejora, i poder remover los obstáculos que embaracen su libre marcha; no obstante las frecuentes publicaciones que ha hecho recordando el envío de tales documentos, apenas he recibido el informe de un solo mes, que se publicará próximamente en el periódico de las escuelas.

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.—Tampoco ha sido frecuente la correspondencia que he mantenido con este Consejo, que se instaló el 43 de agosto de 1871, i que lo forman hoy los señores Ignacio Osorio, Francisco Ramirez Castro, Manuel J. Rendón, Antonio J. Hernández i José O. Neira; los dos últimos en reemplazo de los señores Pascual Sánchez i Leoncio Vásquez, quienes ni renunciaron sus puestos ni asistieron a una sola sesion del Consejo. Hasta ahora se ha recibido un solo informe mensual, que se registra en el número 45 de "El Maestro de Escuela," las veintidos sesiones que ha tenido el Consejo se han verificado en estas fechas:

Año de 1871.—Días 13 de agosto, 7 i 15 de setiembre, 2 i 19 de octubre, 21 i 16 de noviembre, 5 i 10 de diciembre.

Año de 1872.—Días 11 i 29 de enero, 5 i 10 de marzo, 17 i 27 de abril, 13 de mayo, 6 i 17 de junio, 5 de julio, 2 de agosto, 7 i 23 de setiembre, i 31 de octubre.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.—Este Consejo, que es uno de los mas laboriosos, se instaló el 15 de agosto de 1871, i se compone actualmente de los señores Próspero Cervantes, Adolfo Rodriguez A, Aurelio Elata, Juan de D. Amador R. Miguel Mayer i Joaquin Bueno Ramirez, i ha tenido veintisiete sesiones en las fechas siguientes:

Año de 1871.—Días 15 i 20 de agosto, 15 de setiembre.

Año de 1872.—Días 24 de enero, 22 de febrero, 1.º 8, i 18 de marzo, 13 i 27 de abril, 4, 11, 20 i 25 de mayo, 17 de junio, 6 i 13 de julio, 10, 17 i 24 de agosto, 7, 14, 21 i 30 de setiembre, 5 i 12 de octubre i 1.º de noviembre.

El Consejo ha dirigido a esta oficina los dos interesantes informes correspondientes a los meses de agosto i setiembre, que se publicaron en los números 36, 37 i 47 de "El Maestro de Escuela."

DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.—Faltava a los preceptos de la justicia i de la imparcialidad si no aprovechara la ocasion que me ofrece este informe para presentar un testimonio público de reconocimiento i llamar la atencion de los lejisladores de Cundinamarca a los laboriosos i útiles trabajos de los señores Julian de Mendoza, Rudecindo López, Jauarrio González, Nicolas Barragan i Bruno Bulla, miembros del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Zipaquirá, quienes se han consagrado con abnegacion i patriotismo al desempeño de sus importantes funciones. Este Consejo no solo ha llenado los deberes que se le imponen por el capítulo 3.º título 4.º del decreto orgánico, sino que ha hecho tambien todo lo que ha estado a su alcance para impulsar la instruccion primaria de esa seccion, que ha sido visitada por los miembros de las comisiones territoriales, i donde la inspeccion ha empezado a ser efectiva. El mismo periódico oficial del ramo da público testimonio de la laboriosidad de este Consejo.

Tuvo lugar su instalacion con la solemnidad de que dió cuenta el número 34 de LA ESCUELA NORMAL, i desde esa fecha ha celebrado las siguientes sesiones hasta mediados de octubre.

Año de 1871.—Días 6 i 15 de agosto, 17 i 23 de setiembre, 1.º de octubre i 6 de noviembre.

Año de 1872.—Días 26 de enero, 18 de febrero, 4, 9, 16 i 23 de marzo, 13, 20 i 23 de abril, 4, 11, 18 i 25 de mayo, 1.º i 15 de junio, 10 de julio, 5, 20 i 27 de agosto, 9, 16 i 30 de setiembre i 14 de octubre. (Continuará.)

Departamentos.

NORTE.

INFORME del Consejo de Instrucción pública del Departamento correspondiente al mes de noviembre de 1872.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Consejo de Instrucción pública del Departamento.—Ubató, 26 de diciembre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública.

El Consejo no ha recibido sino muy pocos de los informes que han debido pasarle al fin del mes de noviembre los Directores de las escuelas i las Juntas de vijilancia de los distritos.

Tal falta, que ahora no se puede remediar por estar aquellos empleados en vacaciones, pone al Consejo en la alternativa de no pasar su informe al señor Director de Instrucción pública, sobre la marcha de las escuelas en dicho mes, o pasárselo sin todos los datos convenientes; pero escoje el último término, ya porque así manifiesta el deseo que le anima de cumplir su deber, ya porque las indicaciones que suministra pueden ser de alguna utilidad.

SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL.—Tuvo el Consejo tres sesiones durante el mes, en los días 10, 22 i 24. Dispuso en la primera que se autorizara al señor Director de Instrucción pública para que designara las alumnos-muestras que debian concurrir a la Escuela Normal

por este Departamento, pues el Consejo no hallaba señoras que pudieran concurrir a tal establecimiento con la prontitud indicada por aquel funcionario. Fueron nombrados los examinadores de las escuelas públicas del Departamento para los exámenes próximos que los alumnos de ellas debían presentar. I se designó al señor José María Sarmiento para que redactara el informe referente al mes de octubre anterior, que el Consejo debía dar.

En la segunda se hicieron nuevos nombramientos de examinadores para las escuelas de Ubaté, pues los sujetos que habían sido nombrados anteriormente se excusaron alegando causa legítima. Se resolvió no admitir en adelante renuncia ni excusa alguna de los miembros de las Comisiones de vigilancia, sino en el caso de estar fundadas en motivos legales debidamente comprobados. I se reclamaron de los señores Clavijo i Rodríguez los informes cuya redacción se les había encargado.

En la última fueron aprobados los informes de los señores Saenz i Clavijo.

ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO.

Comparacion del número de niños que hubo en el primero i segundo semestre.

Distritos del Departamento que tienen escuela.	Niños que concurren a ellas en julio.		Diferencia que hai en la asistencia de los niños en el último semestre.
	Niños que concurren en el primer semestre.	Niños que concurren en el segundo semestre.	
Ubaté.....	75	95	Han concurrido 20 niños mas.
Chocotá.....	143	143	No ha habido dif. alguna.
Tibirita.....	48	45	Han asistido 3 niños menos.
Machetá.....	57	60	Han aumentado 3 niños.
Cucunubá.....	36	40	Han aumentado 4 niños.
Lenguazuque.....	59	60	Ha aumentado 1 niño.
Guachetá.....	78	79	Ha concurrido 1 niño mas.
Sutatausa.....	23	23	No hai diferencia alguna.
Susa.....	52	41	Han disminuido 11 niños.
Ubaté.....	76	80	Ha aumentado 4 niñas.
Chocotá.....	82	82	iguales

En el distrito donde se halla este signo * no hai datos suministrados por el Director.

En el distrito de Mantá se cerró la escuela porque su Director se fué a la Normal.

La de Simijaca está vacante, i el Consejo no ha encontrado individuo que pueda ser Director de ella.

La de Fúquene estaba servida por el señor cura, pero se cerró para componer el local, que estaba casi inservible.

En Carupa no ha habido escuela en el año; i parece que en los anteriores aunque estuvo abierta en varias épocas, los Directores se separaron porque no se les pagaba el sueldo que tenían asignado.

En Paimo nunca ha habido escuela i no hai esperanza de que ella pueda establecerse, por varias razones; en primer lugar el distrito no tiene rentas; su cabecera la componen tres o cuatro malas chozas, i no tiene cárcel, iglesia ni ninguno de los elementos con que cuentan todas las secciones que figuran como tales entidades políticas. En segundo lugar, el clima es malo para el desarrollo físico i mental de los niños.

Piensen algunos que tal distrito debe ser suprimido, i que si esto no es conveniente, debe dársele por cabecera a "San Cayetano," sitio en que hai un número de casas respectivamente considerable, una escuela privada a la que asisten como dieziseis niños i un sacerdote que hace veces de cura.

Historique también carece de escuela, pero por razones muy diferentes. Este distrito tiene rentas i puede proporcionar a la escuela las necesarias; pero parece que la anarquía floja en que vive le impide toda clase de adelantos. El Consejo no ha podido obtener contestacion para ninguna de las comunicaciones que ha puesto nombrando miembros de las Comisiones de vigilancia. I no es extraño que a él le suceda esto, pues parece que los empleados en el orden administrativo no pueden lograr que sus órdenes sean cumplidas i que el distrito se encarrile convenientemente.

- Son Presidentes de las Comisiones de vigilancia:
- En Ubaté, el R. P. frai Gregorio Pinilla.
- En Chocotá, el señor doctor Manuel L. Guerrero.
- En Mantá, el señor José Anjel Aldana.
- En Machetá, el señor doctor Buenaventura M. Pérez.
- En Tibirita, el señor doctor Eufrasio Huérfanos.
- En Lenguazuque, el señor doctor Francisco de P. Cuevas.
- En Guachetá, el señor doctor Manuel S. Alfonso.
- En Simijaca, el señor doctor Agustín Cárdenas.
- En Sutatausa, el señor Ignacio Urdaneta.
- En Fúquene, el señor doctor José María Torres.
- En Cucunubá, el R. P. frai Jesús Castillo.
- En Carupa, el señor doctor Malecio Matallana.

Se ignora quienes lo sean en los distritos de Hatoviejo i Susa. En el de Paimo no hai Comisión de vigilancia. Al organizar las Comisiones de vigilancia, quiso el Consejo que los curas hicieran parte de ellas, para aprovechar la influencia de que gozan. Ellos tuvieron el patriotismo de aceptar el empleo, en el que han prestado positivos

servicios a la educación pública; pues aunque algunos se han separado, siempre sirven por lo ménos indirectamente en bien de las escuelas.

En lo general, son las Comisiones de vigilancia que están presididas por los curas, las que cumplen mejor sus deberes. En materia de educación, como en otras varias, son notables los servicios prestados por los señores doctor Buenaventura M. Pérez, el padre Jesús Castillo i el doctor Manuel S. Alfonso.

El primero, ayudado de sus virtuosas hermanas, estableció i mantuvo un colegio de niñas en Cucunubá, el que, por motivos que no pudo vencer, trasladó a Tibirita i en seguida a Machetá, dándole, eso sí, las proposiciones modestas que le han indicado varias circunstancias adversas a su buena intención.

El padre Castillo planteó en este distrito (Ubaté) un Colegio de varones, en el que instrua gratuitamente a muchos hijos del pueblo. Tal establecimiento fué trasladado por su fundador a Cucunubá, i en el mes que oorre terminó su último año escolar con unos lucidos certámenes a que concurren algunos miembros de este Consejo i otros funcionarios públicos.

El doctor Alfonso hizo esfuerzos positivos para que se organizara la Comisión de vigilancia de Guachetá, i después como miembro de ella ha velado constantemente en favor de los intereses de la escuela.

Son pocos los niños que asisten a las escuelas para la poblacion que tiene el Departamento, i no hai que creer que el número de ellos reciba en lo sucesivo el aumento que es de desearse, pues para esto hai obstáculos que no se podrán remover sino en largo tiempo i con esfuerzos constantes i enérgicos.

CAUSAS DE LA POCA CONCURRENCIA A LAS ESCUELAS.— Muétras opiniones se han emitido para explicar el escaso número de niños que asisten a las escuelas. El Consejo no cree que sean fundadas muchas de ellas; pero se permite examinar una, que le parece tiene apariencias de verdad, aunque no está de acuerdo con los hechos: dícese que la ignorancia del pueblo es tanta que repugna enviar los niños a las escuelas. Esto es falso.

Es cierto que el pueblo es ignorante; pero no lo es tanto que desconozca los beneficios de la instruccion, por la cual es más decidido de lo que generalmente se piensa. Así, todos los padres ignorantes, si tienen algunos recursos, envían sus hijos a los establecimientos públicos o privados para que reciban instruccion; i en verdad que esto lo hacen con absoluto esportanamiento.

La verdad de esta observacion se comprueba con el hecho siguiente: los jóvenes hijos de padres acomodados saben leer, escribir, aritmética i otras cosas que son indispensables para que el hombre se considere como civilizado; i así no es raro que haya individuos de alguna educación intelectual i hijos de padres verdaderamente rústicos.

Los niños que moran en parajes próximos a las escuelas, asisten a estas con bastante puntualidad, i es frecuente que cuando el día está muy avanzado, los Directores tengan que otorgarles licencia para que vayan a tomar algún alimento, porque han concurrido a la escuela con ayunas, a consecuencia de que la pobreza de los padres ha impedido que tomen alguna cosa oportunamente. Este hecho, testificado por varios Directores, demuestra que no siempre en donde hai ignorancia hai repugnancia a la instruccion.

Los certámenes que se presentan en los pueblos tienen un concurso numeroso, el que, casi en su totalidad, se compone de la masa popular en que hai mas ignorancia; i se nota cuánto placer tienen los padres cuando sus niños contestan con acierto las preguntas que se les hacen por los examinadores.

Los individuos que se rozan a menudo con la clase infeliz, observan cuánto halaga a esta la sola esperanza de que sus niños puedan recibir una educación regular.

Alguno ha reparado que la oferta de enseñar a leer i escribir es la mas valiosa i eficaz para conseguir sirvientes; i agrega que si todas las casas cultas i de comodidades hicieran i cumplieran tal promesa, la sociedad general ganaria mucho i las relaciones de la doméstica serian mas puras i amables.

Si la clase pobre, que es de ordinario la ignorante, repugnara o fuera enemiga de la instruccion, los que verdaderamente desean la prosperidad del país tendrían que renunciar a la esperanza de proporcionar al pueblo adelanto intelectual, i no podrían explicar la ociosidad del progreso que en educación pública hemos hecho de treinta años a esta parte, puesto que, en jeneral, la autoridad pública ha tenido poquísimo cuidado de mejorar las escuelas, dar importancia a los Directores, estímulo a los niños i proteccion a los fondos destinados a la educación.

En concepto del Consejo, el grande obstáculo, la principal dificultad que tiene que vencer el gobierno para que la educación pública adquiera mucha mejora o por lo ménos salga de la penosísima situación en que hoy se encuentra, es la miseria del pueblo: que esta desaparecida o disminuya, i aquella será perfecta o, por lo ménos, adelantará considerablemente.

Piensa el Consejo que si la paz logra a consolidarse en nuestra patria, la industria, comercio, riego, las artes i trabajos, los peones que se una gran parte de Guandina

marca i en casi todo Boyacá tienen un jornal de veinte centavos a lo mas, podrian ganar lo bastante para vivir con ménos miseria de la que hoy les afije, i los niños se hallarian en capacidad de ser educados en escuelas costeadas por el Gobierno, por patronales o en el seno mismo de la familia. Pero mientras que la paz pública depende del caprichoso querer de algunos políticos, la situación industrial del país permanecerá casi estacionaria, la clase jornalera sufrirá las amarguras de la miseria, i sus hijos, desnudos i hambreados, no podrán concurrir a las escuelas, aunque se dicten decretos de mayor resonancia que el que hoy rije. Efectivamente, niños que viven a un kilómetro de distancia de la escuela, que no tienen vestido i que no pueden recibir sus pobres alimentos oportunamente, no deben el poder ir a aquella, porque primero se viva.

La pobreza del pueblo es tan funesta para la educación pública, que por ella hasta las Escuelas Normales serán casi infrecuadas.

Hai otras causas desfavorables a la buena marcha de las escuelas, causa que el señor Director haciendo uso de sus influencias o valimiento puede destruir o atenuar:

- 1.ª Se carece de papel, tinta, plumas i en jeneral de útiles.
- 2.ª Los locales en su mayor número son malos i no tienen los muebles necesarios. Si las Municipalidades, que son las que deben remediar este inconveniente, pudieran ser obligadas a ello, se obtendria una positiva ventaja.
- 3.ª La inspeccion de las escuelas difícilmente puede ser buena encargada como está a las Comisiones de vigilancia i a los Consejos Departamentales. Tales corporaciones se reúnen con dificultad, son lentas en su accion i dejan, por lo mismo, de dictar i ejecutar disposiciones que con frecuencia son necesarias inmediatamente. Si se agrega a esto que las personas idóneas i de voluntad para hacer parte de aquellos cuerpos son pocas, se conocerá que es conveniente que en lugar de dichas Corporaciones haya un empleado que haga lo que a ellas está atribuido.

La naturaleza de nuestras instituciones, la índole de los círculos políticos que se disputan el Gobierno del Estado, lo fácil que es eludir toda responsabilidad i conseguir todo aquello que no tiene en contra poderosas influencias, hace que el Consejo Departamental se ven obligado a emplear de ordinario un lenguaje suplicatorio en vez del de mando, i a disimular omisiones perniciosas a la marcha de las escuelas. Si en lugar de esta conducta emplear medidas severas, las Comisiones de vigilancia obedecerán i no habrá quien desempeñe sus funciones en los distritos, porque ellas están compuestas de ciudadanos que sirven sin obligacion legal i que por lo mismo dejarán de hacerlo cuando les plazca. En corroboracion de lo que se acaba de decir, puede citarse un hecho: el señor Director de Instruccion pública impuso una multa a varios miembros de las Comisiones de vigilancia, lo que causó la renuncia de los que componian la de Chocotá, renuncia que hubo de ser admitida por haber sido apoyada en causas legales i de escandito notoria. Se mencionó esto sin que haya ánimo de aprobar o improbar la medida dictada por el señor Director, ni la determinacion de los ciudadanos que renunciaron.

Como se dijo al principio de este escrito, el Consejo no ha tenido los datos indispensables para dar un informe útil. Tal circunstancia, i el dictarlo de prisa i sin las conferencias i meditaciones que debian precederlo, hacen que el sea deficiente en lo sustancial i imperfectisimo en la forma.

El Consejo ha visto con dolor lo que referirá a sí el día el señor Director a la Asamblea legislativa del Estado, pues se atreve a manifestar que ha hecho cuanto a su alcance está i a las circunstancias en que se halla colocado para favorecer la instruccion i corresponder a los deseos del señor Director. Efectivamente ha pasado a la Direccion los informes mensuales con excepcion de los correspondientes a julio i agosto por no haberlo redactado el sujeto que leña deber de hacerlo; ha contestado al señor Director todas las notas que le ha pasado; ha empleado todas las medidas posibles para que las Comisiones de vigilancia i los Directores de las escuelas cumplan con los deberes que les están atribuidos; i finalmente, ha dedicado tambien todas las necesidades de las escuelas i los obstáculos que se oponen a la buena marcha de ellas.

Ha hecho todo esto i otras varias cosas que omite referir, a pesar de que los miembros que lo componen viven en lugares distantes de la cabecera del Departamento, tienen atenciones premiosas i de cumplimiento preferente, i ademas tienen razones legales para excusarse de servir el cargo que sin continua desempeñando por amor a la instruccion pública.

Hasta hoy remita a usted este informe que habia formado el miembro nombrado para ello, porque hasta hoy ha podido reunirse el Consejo para considerarlo i aprobarlo.

Presidencia del Consejo de instruccion pública.

Ubaté, diciembre 26 de 1872.

Habiendose aprobado el anterior informe en sesion de esta fecha, remítase al señor Director de Instruccion pública.

Manuel Viret de N. — El Secretario, C. J. Torres.